Entidad: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Vigencia: 2023
Fecha de Publicación: 13 de mayo de 2023

Seguimiento No. 1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC por la Oficina de Control Interno - OCI

Fecha de seguimiento: Entre 1° de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023

Componente	Actividades programadas	Meta o producto	Responsable	Fecha programada	Actividades cumplidas – Avances reportados por la Entidad	% de avance	Observaciones Oficina de Control Interno	Evidencia
1. Gestión de riesgos de corrupción - mapa de riesgos.	Publicar en la página web de la ANI los Mapas de Riesgos de cumplimiento para recibir las observaciones pertinentes, surtiendo así la etapa de participación y consulta a la ciudadanía.	Documentos Publicados (Mapas de Riesgos de cumplimiento)	Grupo Interno de Trabajo de Planeación	Febrero 2023	Los mapas se publicaron en la página Web en la dirección "https://www.ani.gov.co/riesgos-de-cumplimiento"	100%	Se consultó y validó la información suministrada por la segunda línea de defensa, concluyendo el cumplimiento de esta actividad en un 100%.	https://www.ani.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-ani-21718 https://www.ani.gov.co/riesgos-de-cumplimiento
3. Estrategia de participación ciudadana.	Someter a consideración del público en general el proyecto del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023 para recibir sugerencias y observaciones.	Plan publicado Documento de observaciones de la ciudadanía (si aplica)	Grupo interno de trabajo planeación	Enero 2023	El PAAC-2023 se publicó en la página Web en la dirección "https://www.ani.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-ani-21718" Se recibieron sugerencias y recomendaciones de la OCI.	100%	Se consultó y validó la información suministrada por la segunda línea de defensa, concluyendo el cumplimiento de esta actividad en un 100%. Es importante resaltar que, la Entidad recibió observaciones asociadas al proyecto del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia 2023, por parte de la Oficina de Control Interno - OCI. De acuerdo con la validación realizada por la OCI algunas recomendaciones fueron atendidas.	https://intranet.ani.gov.co/content/definamos-juntos-los-lineamientos-para-combatir-la-ilegalidad-%E2%80%93-paac-2023 Publicaciones en redes sociales. https://www.ani.gov.co/planes/plan-anticorrupcion-ani-21718
4. Mecanismos de rendición de cuentas.	Evaluar las Audiencias públicas de Rendición de Cuentas.	Documento de evaluación	Grupo Interno de Trabajo Planeación	Febrero 2023	La evaluación de la audiencia de rendición de cuentas-2022 de la ANI esta publicada en la página Web en la dirección "https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/audiencias-publicas" bajo el nombre "Acta de evaluación del evento"	100%	Se consultó y validó la información suministrada por la segunda línea de defensa, concluyendo el cumplimiento de esta actividad en un 100%. Es importante resaltar, que la ciudadanía que interactuó con la Entidad a través de redes sociales recomienda profundizar sobre esta estrategia (rendición de cuenta) e incluir temas que sean de interés.	https://www.ani.gov.co/sites/default/files/evaluacion_estrategia_2023_170123_1.pdf

Seguimiento No. 1 del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC por la Oficina de Control Interno - OCI								
Fecha de seguimiento: Entre 1° de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023								
Componente	**Actividades programadas**	**Meta o producto**	**Responsable**	**Fecha programada**	**Actividades cumplidas – Avances reportados por la Entidad**	**% de avance**	**Observaciones Oficina de Control Interno**	**Evidencia**
4. Mecanismos de rendición de cuentas.	Evaluar la estrategia de rendición de cuentas.	Documento de Evaluación	Grupo Interno de Trabajo Planeación	Febrero 2023	La evaluación de la estrategia de rendición de cuentas - 2022 de la ANI esta publicada en la página Web en la dirección "https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/audiencias-publicas" bajo el nombre "Acta Evaluación Estrategia 2022"	**100%**	Se consultó y validó la información suministrada por la segunda línea de defensa, concluyendo el cumplimiento de esta actividad en un 100%. Se destaca la implementación de audiencias públicas descentralizadas, debido a que esta acción ha generado el aumento de la participación ciudadana. Así mismo, se resaltan las actividades de rendición de cuentas diferentes a las audiencias públicas realizadas. En estos eventos participó el equipo técnico y directivo de la Agencia, en donde se informó la gestión de los proyectos a la comunidad. Por otro lado, se recomendó a partir del análisis realizado a la audiencia pública sectorial, convocar al equipo de trabajo sectorial conformado por los delegados. Se recomienda darles atención a las recomendaciones relacionadas en esta acta, con el fin de mejorar la gestión de rendición de cuentas.	https://www.ani.gov.co/participacion-ciudadana/audiencias-publicas chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.ani.gov.co/sites/default/files/evaluacion_estrategia_2023_170123_1.pdf
6. Transparencia en la gestión y acceso a la información pública.	Publicar informes PQRS con inclusión de solicitudes de acceso a la información, en el informe trimestral.	Informes	Equipo de Servicio al Ciudadano	Enero, marzo, junio, septiembre de 2023	Los informes de PQRS del cuarto trimestre del año 2022 y del primer trimestre del año 2023 están publicados en la página Web en la dirección "https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/informes".	**100%**	Se consultó y validó la información suministrada por la segunda línea de defensa, concluyendo el cumplimiento de esta actividad en un 100%. En el capítulo del informe de PQRS denominado “clasificación por tipos de solicitudes ciudadanas PQRS”, se evidenció el reporte de acceso a la información pública, en donde se señala que, durante el primer trimestre de 2023, se recibieron 41 solicitudes de acceso a la información pública de las cuales se negaron 2 solicitudes debido a la reserva legal de la información solicitada y los requisitos para acceder a la información.	https://www.ani.gov.co/rendicion-de-cuentas/informes
6. Transparencia en la gestión y acceso a la información pública.	Publicar los informes trimestrales de Denuncias.	Informes	Equipo de Servicio al Ciudadano	Enero, abril, julio, octubre de 2023	Los informes de Denuncias del cuarto trimestre del año 2022 y del primer trimestre del año 2023 están publicados en la página Web en la dirección "https://www.ani.gov.co/denuncie-canal-de-transparencia"	**100%**	Se consultó y validó la información suministrada por la segunda línea de defensa, concluyendo el cumplimiento de esta actividad en un 100%.	https://www.ani.gov.co/denuncie-canal-de-transparencia

Nivel de cumplimiento de las actividades programadas en el plan anticorrupción y atención al ciudadano correspondientes al 1° cuatrimestre de 2023.	**100%**

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
1	Estructuración de proyectos de Infraestructura de Transporte	1.Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por compartir y divulgar Información reservada y clasificada del proyecto en los diferentes componentes de la estructuración (predial, ambiental, social, técnico, jurídico, económico, financiero y riesgos) 2. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por suministrar, modificar o eliminar cualquier tipo de información que pueda dar ventaja(s) a una(s) firma(s) en particular antes o durante el desarrollo de los procedimientos 3. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por dar acceso a la información en los diferentes repositorios de información (SharePoint, OneDrive, Orfeo, PC). 4. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para aprobar la estructuración de un proyecto haciendo uso del poder en la relación entre el originador y evaluador. 5. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para aprobar o modificar la estructuración de un proyecto haciendo uso del poder en la relación entre el Estructurador y el interventor. 6. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por dilatar el inicio de evaluación de las iniciativas privadas conforme a los tiempos de ley. 7. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por rechazar la prefactibilidad de un proyecto a cambio de beneficiar a otro originador. 8. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para dar concepto favorable a la prefactibilidad de un proyecto sin cumplir en su totalidad los requisitos. 9. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a	Posibilidad de aceptar, solicitar, entregar, prometer u ofertar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para estructurar por acción u omisión los proyectos de concesión en todos los modos de transporte a cargo y los servicios conexos relacionados en excepción de modo portuario de forma indebida.	1. Todos los colaboradores de la Agencia, salvaguardan la información para la gestión de las actividades a su cargo, cada vez que se requiera, de acuerdo con los lineamientos de la política de seguridad y privacidad de la información GTEC-PT-001, con el fin de proteger los activos de la información y evitar la revelación, o mal uso de la información sensible para la entidad, que pueda beneficiar a un tercero, especialmente en la estructuración. Las herramientas para la ejecución del control, así como sus evidencias se disponen en la directriz "PSI 2. Gestión de Activos de Información", del ítem "7. Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información" de la mencionada política. En caso de incumplimiento a la salvaguarda de la información, de acuerdo con lo estipulado en esta, se evaluará de acuerdo con el impacto generado y al criterio de las instancias de control, pudiendo éste, ser aplicado con medidas correctivas administrativas, disciplinarias, penales o legales. 2. La Vicepresidencia de estructuración solicita, cada vez que se requiera de acuerdo a los procedimientos de la Entidad, la suscripción del compromiso de transparencia y confidencialidad TPSC-F-007, con el fin de asegurar el conocimiento y el compromiso de cada uno de los contratistas y funcionarios de la Entidad en cada una de las cláusulas establecidas en el documento. Evidencia de esto reposa en las hojas de vida de los servidores públicos, los expedientes de los contratistas y el repositorio de Sharepoint "Banco de evidencias". 3. Los financieros de la Vicepresidencia de Estructuración someten a reserva legal el modelo financiero, cada vez que lo reciben y/o entregan por parte de los originadores y estructuradores de las diferentes iniciativas, o es requerido por los Entes de Control, de acuerdo con la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el cual se envía por correo electrónico o con la respuesta al requerimiento realizado de manera encriptada. Así mismo, la entidad cuenta con el Índice de Información Clasificada y Reservada (GEJU-F-033), con el fin de evitar la revelación, o filtración de información que pueda beneficiar a un tercero, al generar una competencia desleal. Como evidencia, reposan las respectivas actas firmadas por las partes, en la entrega del modelo. En caso de incumplir con la reserva legal de este podría generar problemas con el proceso de licitación y un daño al riesgo. 4. La Vicepresidencia de estructuración, GIT jurídico de apoyo a la estructuración y GIT de contratación	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
		nombre propio o de terceros por dilatar la radicación en el RUAPP (registro único de Asociaciones Público-Privadas del Departamento Nacional de Planeación) a cambio de beneficiar a otro originador. 10. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por demorar la verificación de la constitución del patrimonio autónomo a cambio de beneficiar a terceros o a nombre propio. 11. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por modificar los estudios previos a cambio de beneficiar a un evaluador, estructurador y/o interventor en especial o a nombre propio. 12. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por modificar o avalar los valores de los costos de estructuración en las iniciativas privadas. 13. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por modificar u ocultar información en el ejercicio de las socializaciones de estructuración de los proyectos a cambio de beneficiar a un tercero o a nombre propio. 14. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio por omitir la invitación de la socialización de la estructuración del proyecto a ciertos actores o sectores interesados a cambio de beneficiar a un tercero o a nombre propio. 15. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio por divulgar información de las listas de asistencia producto de las socializaciones de la estructuración de un proyecto a cambio de beneficiar a un tercero o a nombre propio.		pública realizan y actualizan por cada proceso el modelo del contrato de la consultoría, con el fin de establecer cláusulas que evitan la divulgación de información por parte del estructurador y el interventor y se asegura la entrega del informe final conforme al formato GCOP-F-011. Como evidencia se encuentra los correos electrónicos entre las áreas, el formato GCOP-P-009 y sus anexos, radicado en el sistema documental ORFEO para dar inicio al proceso de contratación y el formato GCOP-F-011. 5. La Vicepresidencia de estructuración, GIT jurídico de apoyo a la estructuración y GIT de contratación pública realizan y actualizan por cada proceso el modelo del contrato de evaluación, con el fin de establecer cláusulas que evitan la divulgación de información y la parcialidad y subjetividad de los informes por parte del evaluador. Como evidencia se encuentra los correos electrónicos entre las áreas, el formato GCOP-P-009 y sus anexos, radicado en el sistema documental ORFEO para dar inicio al proceso de contratación. 6. El supervisor del contrato de la consultoría revisa una vez culminado el objeto del contrato, el cumplimiento de todos los compromisos, con el fin de garantizar que se cumplieron con las obligaciones contractuales y presupuestales. Como evidencia se encuentra el formato GCOP-F-011 radicado en el sistema documental ORFEO al Coordinador GIT contratación. 7. El Gerente del proyecto encargado del área específica y la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera un ajuste o actualización por parte de las entidades competentes de los componentes de la estructuración, registran en el expediente los soportes y la trazabilidad de estos son incluidos en la bitácora, con el fin de evaluar la pertinencia del cambio, así como garantizar su registro y trazabilidad, de acuerdo al procedimiento de SEPG-P-001. La evidencia del control se encuentra en el sistema documental ORFEO y en la bitácora de cada proyecto. En el caso de presentarse un cambio sustancial durante la estructuración del proyecto, estos son registrados en el expediente. 8. El Gerente del proyecto encargado del modo especifico de la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera, programan avisos informativos en herramienta tecnológica que se vincule con el calendario de Outlook de las personas encargadas de cada iniciativa privada o pública, con el fin de generar avisos informativos y se cumpla con los tiempos establecidos en la normatividad vigente, convenios y/o contratos. La evidencia del control se encuentra en los calendarios de los involucrados. 9. El área técnica de la Vicepresidencia de					

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				estructuración en compañía de la interventoría (si aplica) cada vez que se requiera avalan los costos detallados de estructuración enmarcados en el alcance de los estudios y diseños del proyecto, los cuales deben ser suscritos por revisor fiscal y/o representante legal, con el fin de garantizar que se identifiquen los costos directamente relacionados y no ociosos, que incurre el originador durante el proceso de estructuración, conforme al procedimiento EPIT-P-002. La evidencia de este control son los soportes (relación de facturas o certificado o correo electrónico) de debida diligencia, las cuales reposan en el expediente y bitácora del proyecto. 10. El Gerente del proyecto encargado del área específica y la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera realizan los estudios previos y anexos para la contratación del evaluador, estructurador y/o el interventor (si aplica), los cuales son aprobados por cada Gerente y vicepresidente, con el fin de garantizar la integridad de la información y trazabilidad de la aprobación. Esta información es radicada a Contratación pública para su debido proceso de contratación. La evidencia del control se encuentra en el sistema de Gestión documental de la entidad y en el expediente del proyecto. 11. El Gerente del proyecto encargado del área específica y demás áreas relacionadas cada vez que se requiera realizan el análisis de las conclusiones de cada área de las solicitudes y/o el concepto prefactibilidad, para emitir la sustentación de rechazo por medio de un memorando aprobado por todas las áreas involucradas, con el fin de realizar el envío a la Vicepresidencia Jurídica y contar con la trazabilidad y evidencia del rechazo, conforme al procedimiento EPIT-P-002. La evidencia del control se encuentra en el sistema de Gestión documental de la entidad y en el expediente del proyecto. 12. El Gerente del proyecto encargado del área específica y la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera emitir un concepto de viabilidad en la etapa de prefactibilidad y factibilidad de un proyecto, revisan y aprueban por medio de un memorando todos los documentos requeridos para la aceptación o rechazo del proyecto, con el fin de garantizar la integridad y trazabilidad de la información que soporta el concepto, conforme al procedimiento EPIT-P-002 y el EPIT-P-006. La evidencia del control se encuentra en el sistema de Gestión documental de la entidad y en el expediente del proyecto, en el caso de rechazo se expide la resolución respectiva. 3. El colaborador encargado de la Vicepresidencia de					

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				estructuración, cada vez que se requiera realiza el registro en el RUAP de la inscripción de un proyecto o actualización del mismo, con el fin de garantizar la publicación de la información en cumplimiento de los términos de ley que permitan la consulta de interesados y evitar la duplicidad de la evaluación de un proyecto en las demás Entidades, lo anterior conforme al procedimiento EPIT-P-002 y el EPIT-P-006. La evidencia del control se encuentra en el Sistema del DNP – RUAP. 14. El Gerente del proyecto encargado del área específica cada vez que se requiera realiza el seguimiento de los proyectos, donde revisa los tiempos de ley e identifica las alertas respectivas para la solicitud de la constitución del patrimonio autónomo al originador, con el fin de garantizar el inicio de la contratación del evaluador en la etapa de factibilidad, conforme al procedimiento EPIT-P-002. La evidencia del control son los oficios de entrada y salida que se encuentran en el sistema de Gestión documental de la entidad. 15. La Vicepresidencia de estructuración, el Gerente del proyecto, el GIT Social y comunicaciones cada vez que se realiza una socialización de un proyecto realizan el acompañamiento y la validación de la información, Con el fin de garantizar la integridad y la divulgación de toda la información, conforme al procedimiento EPIT-P-004 y GCSP-P-033. La evidencia del control son los registros de la socialización como actas, ayudas audiovisuales, registros de asistencia y demás requeridos por el proyecto cuando aplica, estos se encuentran en el expediente de cada proyecto.					

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
2	Estructuración de proyectos de Infraestructura de Transporte	1.Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por compartir y divulgar Información reservada y clasificada del proyecto en los diferentes componentes de la estructuración (predial, ambiental, social, técnico, jurídico, económico, financiero y riesgos). 2. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por suministrar, modificar o eliminar cualquier tipo de información que afecten el cálculo de la contraprestación portuaria. 3. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para aprobar la estructuración de un proyecto haciendo uso del poder en la relación entre el solicitante y los colaboradores de la ANI, que analizan y evalúan los documentos entregados, en el marco del trámite de solicitud de concesión portuaria. 4. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por dilatar el inicio de evaluación de concesión portuaria conforme a los tiempos de ley. 5. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por rechazar la solicitud de concesión portuaria de un proyecto a cambio de beneficiar a otra sociedad portuaria. 6. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para dar concepto favorable a la solicitud de concesión portuaria de un proyecto sin cumplir en su totalidad los requisitos. 7. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para omitir la revisión de los avisos de prensa y dar paso a la audiencia pública. 8. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para omitir la revisión de los documentos radicados en la solicitud inicial y dar paso a la audiencia pública, conforme al decreto 1079 /2015 y la ley primera del 1991. 9. Solicitar, prometer, ofertar, entregar o aceptar cualquier dadiva o beneficio a	Posibilidad de aceptar, solicitar, entregar, prometer u ofertar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para estructurar por acción u omisión los proyectos de concesión de modo portuario de forma indebida.	1. Todos los colaboradores de la Agencia, salvaguardan la información para la gestión de las actividades a su cargo, cada vez que se requiera, de acuerdo con los lineamientos de la política de seguridad y privacidad de la información GTEC-PT-001, con el fin de proteger los activos de la información y evitar la revelación, o mal uso de la información sensible para la entidad, que pueda beneficiar a un tercero, especialmente en la estructuración. Las herramientas para la ejecución del control, así como sus evidencias se disponen en la directriz "PSI 2. Gestión de Activos de Información", del ítem "7. Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información" de la mencionada política. En caso de incumplimiento a la salvaguarda de la información, de acuerdo con lo estipulado en esta, se evaluará de acuerdo con el impacto generado y al criterio de las instancias de control, pudiendo éste, ser aplicado con medidas correctivas administrativas, disciplinarias o legales. 2. La Vicepresidencia de estructuración solicita, cada vez que se requiera de acuerdo con los procedimientos de la Entidad, la suscripción del compromiso de transparencia y confidencialidad TPSC-F-007, con el fin de asegurar el conocimiento y el compromiso de cada uno de los contratistas y funcionarios de la Entidad en cada una de las cláusulas establecidas en el documento. Evidencia de esto reposa en las hojas de vida de los servidores públicos, los expedientes de los contratistas y el repositorio de Sharepoint "Banco de evidencias". 3. Los financieros de la Vicepresidencia de Estructuración someten a reserva legal el modelo financiero, cada vez que lo reciben y/o entregan por parte de los originadores y estructuradores de las diferentes iniciativas, o es requerido por los Entes de Control, de acuerdo con la Ley 1508 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el cual se envía por correo electrónico o con la respuesta al requerimiento realizado de manera encriptada. Así mismo, la entidad cuenta con el Índice de Información Clasificada y Reservada (GEJU-F-033), con el fin de evitar la revelación, o filtración de información que pueda beneficiar a un tercero, al generar una competencia desleal. Como evidencia, reposan las respectivas actas firmadas por las partes, en la entrega del modelo. En caso de incumplir con la reserva legal de este podría generar problemas con el proceso de licitación y un daño al riesgo reputacional de la ANI. 4. El equipo técnico de estructuración portuario realiza cada vez que se requiera un concepto técnico para fijar condiciones y uno para otorgar el proyecto, con el fin señalar las condiciones técnicas del	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
		nombre propio o de terceros para dar concepto favorable a una propuesta de oferta oficiosa sin cumplir la totalidad los requisitos.		proyecto y requerir al solicitante de la concesión portuaria el cumplimiento de las mismas, de acuerdo al procedimiento EPIT-P-001. La evidencia de este control se encuentra en el expediente del proyecto. 5. El Gerente del proyecto encargado del área específica y la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera un ajuste o actualización por parte de las entidades competentes de los componentes de la estructuración, registran en el expediente los soportes y la trazabilidad de estos son incluidos en la bitácora, con el fin de evaluar la pertinencia del cambio, así como garantizar su registro y trazabilidad, de acuerdo al procedimiento de SEPG-P-001. La evidencia del control se encuentra en el sistema documental ORFEO y en la bitácora de cada proyecto. En el caso de presentarse un cambio sustancial durante la estructuración del proyecto, estos son registrados en el expediente. 6. El Gerente del proyecto encargado del modo especifico de la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera, programan avisos informativos en herramienta tecnológica que se vincule con el calendario de Outlook de las personas encargadas de las solicitudes de concesión portuaria, con el fin de generar avisos informativos y se cumpla con los tiempos establecidos en la normatividad vigente, convenios y/o contratos. La evidencia del control se encuentra en los calendarios de los involucrados. 7. El equipo portuario de la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera revisa cada uno de los avisos de prensa, los cuales deben contener la misma información descrita en la solicitud presentada, con el fin de verificar que la información presentada en los avisos de prensa sea la misma que la radicada en la solicitud, conforme a al procedimiento EPIT-P-001. La evidencia del control es la matriz de excel" verificación avisos" y se encuentra en Teams. 8. El Gerente del proyecto encargado del área específica y demás áreas relacionadas cada vez que se requiera realizan el análisis de las conclusiones de cada área de las solicitudes, para emitir la sustentación de rechazo por medio de un memorando aprobado por todas las áreas involucradas, con el fin de realizar el envío a la Vicepresidencia Jurídica y contar con la trazabilidad y evidencia del rechazo, conforme al procedimiento EPIT-P-001. La evidencia del control se encuentra en el sistema de Gestión documental de la entidad y en el expediente del proyecto. 9. El Gerente del proyecto encargado del área específica y demás áreas relacionadas cada vez que se requiera realizan el análisis de las conclusiones de					

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				cada área de las solicitudes, para emitir concepto favorable por medio de un memorando aprobado por todas las áreas involucradas, con el fin de realizar contar con la trazabilidad y evidencia del concepto emitido, conforme al procedimiento EPIT-P-001. La evidencia del control se encuentra en el sistema de Gestión documental de la entidad y en el expediente del proyecto. 10. El equipo portuario de la Vicepresidencia de estructuración cada vez que se requiera realiza un análisis detallado técnico, financiero y legal de la información aportada, con el fin de emitir los conceptos para dar paso a la audiencia pública, conforme al procedimiento EPIT-P-001. La evidencia del control son los memorandos de los conceptos que se encuentra en el sistema de Gestión documental de la entidad y en el expediente del proyecto. 11. El Gerente del proyecto encargado del área específica cada vez que se requiera realiza el seguimiento de los proyectos, donde revisa los tiempos de ley e identifica las alertas respectivas, con el fin de garantizar el correcto tramite de la solicitud de las concesiones portuarias, conforme al procedimiento EPIT-P-001. Las evidencias del control son matrices de excel de seguimiento de los proyectos que se encuentran en Teams.					
3	Evaluación y Control Institucional	1. Aceptar o recibir cualquier dadiva o beneficio a cambio de generar un programa anual de auditoría, para beneficiar a un servidor de la Entidad o a un tercero. 2. Ofrecer o solicitar cualquier dadiva o beneficio a cambio de entregar información privilegiada con el fin de usarla para la manipulación del Programa Anual de Gestión.	Posibilidad de recibir, aceptar, ofrecer o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o para un tercero, para modificar el Plan Anual de Gestión de la Oficina de Control Interno.	1. El jefe de la Oficina de Control Interno junto los colaboradores asignados, anualmente, revisan la aplicación del formato asociado al universo de auditorías basado en riesgos, señalado en la Guía de auditoría para las Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP con el fin de generar el programa anual de gestión de la Oficina de Control Interno el cual es validado y aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, garantizando de esta manera la objetividad de este. En caso de recibir observaciones y/o recomendaciones por parte del comité, el jefe de control interno revisa la pertinencia de incluirlas en el plan. Las observaciones y aprobaciones del programa anual de gestión quedan registradas en el acta del comité de coordinación de control interno. 2. La jefatura de la Oficina de Control Interno -OCI, cada vez que se realice un proceso de contratación en la OCI, valida el cumplimiento de los requisitos en formación académica, experiencia profesional suficiente, habilidades y otras competencias necesarias para la ejecución de auditorías internas en la gestión de la Entidad, con el procedimiento asociado a "contratación directa contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" (GCOP-P-010), con el fin de contar con	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				auditores competentes e idóneos para desempeñar su rol de auditor. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos para generar la contratación del auditor, se inicia nuevamente con el proceso de selección. El registro y cumplimiento del procedimiento de contratación se puede consultar en el aplicativo designado.			Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.		correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.
4	Evaluación y Control Institucional	1. Aceptar o recibir cualquier dadiva o beneficio a cambio de ajustar un plan de auditoría que favorezca a un servidor de la Entidad o a un tercero. 2. Ofrecer o solicitar cualquier dadiva o beneficio a cambio de entregar información privilegiada o con reserva con el fin de usarla para beneficio propio o un tercero. 3. Ofrecer o solicitar cualquier dadiva o beneficio a cambio de realizar auditorías que benefician a un tercero o a un servidor de la Entidad.	Posibilidad de recibir, aceptar, ofrecer o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o para un tercero, para modificar o ajustar la planeación de una auditoría interna y/o los resultados de la misma.	1. La jefatura de la Oficina de Control Interno -OCI, cada vez que se realice un proceso de contratación en la OCI, valida el cumplimiento de los requisitos en formación académica, experiencia profesional suficiente, habilidades y otras competencias necesarias para la ejecución de auditorías internas en la gestión de la Entidad, con el procedimiento asociado a "contratación directa contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión" (GCOP-P-010), con el fin de contar con auditores competentes e idóneos para desempeñar su rol de auditor. En caso de no cumplir con los requisitos establecidos para generar la contratación del auditor, se inicia nuevamente con el proceso de selección. El registro y cumplimiento del procedimiento de contratación se puede consultar en el aplicativo designado. 2. El jefe de la Oficina de Control Interno, cada vez que se desarrolla una auditoría, lee, analiza y revisa el informe preliminar antes de ser remitido a las partes interesadas con el fin de evitar imprecisiones en el contenido de este, validando con el plan de auditoría remitido al auditado, el cumplimiento del procedimiento interno de auditoría (EVCI-P-002) y los lineamientos de auditoría establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la calidad y cumplimiento del trabajo programado. En caso de observar inconsistencias se solicita a través de correo electrónico al auditor los ajustes pertinentes al informe. Como evidencia del control, se tienen los correos electrónicos correspondientes a la solicitud de ajustes al informe preliminar y de respuesta por parte del auditor. 3. El jefe de la Oficina de Control Interno, cada vez que se va a emitir un informe final de auditoría, lee, analiza y verifica que se incluyan las precisiones	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				realizadas por la jefatura, antes de remitirlo a las partes interesadas, con el fin de evitar impresiones en el informe de auditoría se valida con el informe preliminar anterior, que los ajustes solicitados se hayan incorporado en el informe final de auditoría. En caso de observar que los ajustes no se han realizado, se remite un correo al auditor solicitando las justificaciones pertinentes. Como evidencia del control se tienen los correos electrónicos remitidos al auditor y sus respuestas. 4. Un auditor par de la Oficina de Control Interno, cada vez que se requiera, revisa aleatoriamente los informes de auditoría y valida el cumplimiento del plan de auditoría remitido al auditado, la calidad y cumplimiento del trabajo programado con el fin de generar, a través de correo electrónico, comentarios y/o recomendaciones a los auditores. En caso de tener dudas sobre las observaciones y/o ajustes que realizó el par, se realiza una mesa de trabajo con el auditor o se envía un correo con las explicaciones y aclaraciones pertinentes. Las revisiones realizadas por el par quedan registradas por medio de correo electrónico o acta de la reunión si es el caso. 5. La jefatura de la Oficina de Control Interno -OCI, anualmente, valida los resultados de las evaluaciones de los auditores, con el fin de identificar oportunidades de mejora para el proceso o situaciones que vulneren el cumplimiento del código de ética del auditor. En caso de evidenciar situaciones indebidas, se informará al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI y a las respectivas instancias, para proceder con el debido proceso. Las validaciones se reflejan en la herramienta que consolida las calificaciones de las evaluaciones y/o en la documentación de oportunidades de mejora.			cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.		
5	Gestión Administrativa y Financiera	1. Ofrecer, aceptar, prometer o solicitar regalos, dadivas o dinero a cambio de modificar información de los documentos, para favorecer a terceros o a nombre propio. 2. Ofrecer, aceptar, prometer o solicitar regalos, dadivas o dinero por eliminar información de los documentos, para favorecer a terceros o a nombre propio. 3. Ofrecer, aceptar, prometer o solicitar regalos, dadivas o dinero a cambio de extraviar información de los documentos, para favorecer a terceros o a nombre propio. 4. Ofrecer, prometer, aceptar o solicitar no enviar documentos o modificar radicados con fines ilícitos. 5. Ofrecer, prometer, aceptar o solicitar el acceso a una persona no autorizada a la bodega, con fines ilícitos.	Posibilidad de solicitar, entregar, aceptar, prometer u ofertar cualquier dadiva o beneficio para que por acción u omisión se elimine, modifique, extravié o cambie cualquier documento de la entidad a cambio de recibir un beneficio a nombre propio o de tercero	1. Los colaboradores de gestión documental diariamente digitalizan los documentos físicos que entran y salen de la entidad, con el fin de dejar evidencia de los documentos recibidos, así como la asignación a la dependencia y/o área funcional responsable de su gestión. La evidencia de este control se encuentra en el sistema de Gestión Documental Orfeo y en el archivo físico de la entidad. 2. Los colaboradores de gestión documental semanalmente realizan la entrega de los documentos físicos a las personas responsables de cada dependencia, con el fin de dejar evidencia y que los documentos queden en los expedientes correspondientes, así como dejar trazabilidad de los mismos. La evidencia de este control se encuentra en el Sistema documental Orfeo en la pestaña "Histórico" de cada radicado. 3. Los colaboradores de gestión documental	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas".	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
		6. Aceptar, ofertar, solicitar o prometer la radicación de documentos físicos en ventanilla, fuera del horario de atención a cambio de beneficio propio y/o de un tercero. 7. Aceptar, ofrecer, solicitar o prometer a cambio de anular radicados de documentos, para beneficiar a terceros o a nombre propio.		diariamente para el ingreso a la bodega cuentan con registro de huella dactilar, con el fin de controlar los accesos a la bodega donde se encuentra la documentación física y digital (que está en medios magnéticos). La evidencia de este control se encuentra en un software de acceso. 4. El líder de gestión documental cada vez que requiera hacer mantenimiento, fumigación o aseo a las bodegas de archivo, autoriza el ingreso del personal Con el fin de controlar el acceso de personas no autorizadas y tener vigilados los documentos de la entidad. La evidencia de este control se encuentra en el correo electrónico, la bitácora de los libros de vigilancia y las cámaras de seguridad de la bodega. 5. Los colaboradores de gestión documental diariamente realizan las radicaciones en ventanilla, conforme al horario de atención dispuesto por la entidad, con el fin de dar cumplimiento al proceso de atención al ciudadano. Esta información reposa en el Sistema de Gestión Documental Orfeo. 6. El líder de gestión documental cada vez que se requiera puede solicitar la anulación de radicados cuando no cumpla con los criterios establecidos en el procedimiento, con el fin de dar cumplimiento a las normas de archivo, La evidencia de este control se encuentra en el Sistema Documental ORFEO. 7. Los jefes de dependencia cada vez que se requiera, pueden solicitar la anulación de documentos, siempre y cuando no haya sido enviado al destinatario, con el fin de evitar que usuarios no autorizados anulen documentos. La evidencia de este control se encuentra en el Sistema Documental ORFEO. 8. El GIT de Gestión de Tecnología y las Comunicaciones diariamente realiza un back up incremental de la información digitalizada que se encuentra en el Sistema de Gestión Documental Orfeo, con el fin de resguardar la información conforme al Sistema Integrado de Conservación publicado en la página web de la entidad y dar continuidad al negocio en caso de pérdida o modificación de la información. La evidencia de este control se encuentra en el repositorio de back up destinado para este fin. 9. Los colaboradores de gestión documental anualmente realizan el cronograma de transferencias documentales, con el fin que las dependencias realicen la entrega de la documentación conforme a los tiempos establecidos en la tabla de retención documental de la entidad. La evidencia de este control se encuentra en los memorandos de solicitud y entrega de transferencias en el Sistema de Gestión Documental Orfeo y en el			En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				archivo físico, conforme a lo descrito en el procedimiento GADF-P-017. 10. Los colaboradores de gestión documental cada vez que se requiera realizan el acompañamiento para la consulta de documentos físicos y/o envían los documentos digitalizados para consulta, con el fin de evitar la pérdida, cambio o manipulación de la documentación física. La evidencia se encuentra en el medio de transferencia (correo electrónico, OneDrive, medio magnético) y el formato GADF-F-089 para consulta en físico, conforme al procedimiento GADF-P-013. 11. El líder de gestión documental o el jefe de dependencia interpone la denuncia de los documentos físicos y electrónicos extraviados y adelanta el proceso de reconstrucción de los mismos, de acuerdo a los establecido en el procedimiento Denuncia y Reconstrucción de un Documento Extraviado GADF-P-012, cada vez que se requiera. Como evidencia de la aplicación del procedimiento se cuenta con el memorando de solicitud de la denuncia y el documento reconstruido.					
6	Gestión Administrativa y Financiera	1. Ofrecer, prometer, aceptar o solicitar dadivas o beneficios a cambio de direccionar los estudios de necesidades a favor de terceros o a nombre propio. 2. Prometer o entregar los estudios previos ajustados a las necesidades de los oferentes, para favorecer a un tercero o a nombre propio. 3. Entregar información de los estudios previos, para favorecer a un tercero o a nombre propio. 4. Solicitar, aceptar, prometer o entregar dadivas o beneficios para alterar o ajustar información financiera para favorecer a un tercero o a nombre propio.	Posibilidad de aceptar, ofertar, prometer o solicitar que por acción u omisión se ejerza indebidamente el poder para desviar las necesidades y requisitos de los procesos de contratación del área de servicios generales en los estudios previos para el beneficio de terceros o a nombre propio.	1. Los colaboradores de Servicios generales, cada vez que se presenta alguna necesidad de suministro o adquisición de bienes y/o servicios realizan la revisión de los históricos de la contratación de la entidad y otras Entidades públicas con el objeto similar a contratar, con el fin de evitar que la estructuración del estudio previo de la necesidad se direccione a beneficio de un tercero u especifico. La evidencia de ello se encuentra en el estudio previo y sus anexos. Conforme al procedimiento "GADF-P-006" 2. Todos los servidores y colaboradores de la Entidad suscriben, cada vez que se requiera, el compromiso de transparencia y confidencialidad TPSC-F-007, Con el fin de refrendar el compromiso que se tiene, específicamente frente al manejo de la información establecida en el numeral 1 y evitar la revelación, o mal uso de la información sensible para la entidad, que pueda beneficiar a un tercero. La no suscripción de este acuerdo va en contra de los valores y política de la Agencia. Evidencia de esto reposa en las hojas de vida de los servidores públicos y los expedientes de los contratistas. 3. El coordinador del GIT Administrativo y Financiera, asesor jurídico de la VGCOR y el líder de servicios generales, cada vez que se requiera, revisan, solicitan ajustes y aprueban respectivamente los estudios previos y estudios de mercado, con el fin de verificar los requisitos y el objeto contractual conforme a las necesidades de la agencia a contratar. La evidencia de esto se encuentra en los correos electrónicos, donde se da aprobación.	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				4. Los colaboradores de Servicios generales cada vez que se requiera envían el estudio previo y sus anexos al GIT de Contratación, con el fin de verificar y aprobar el estudio previo, para posteriormente realizar la radicación respectiva en el Sistema de gestión Documental ORFEO. La evidencia reposa en el correo electrónico y el Sistema Documental Orfeo. 5. Los colaboradores de Servicios generales cada vez que se presenta alguna necesidad de suministro o adquisición de bienes y/o servicios realizan la solicitud y consolidación las cotizaciones para el estudio de mercado, con el fin de definir un presupuesto acorde a las necesidades a contratar y evitar que se direccione a beneficio de un tercero u especifico. La evidencia de ello se encuentra en el estudio previo y sus anexos. Conforme al procedimiento "GADF-P-006"			"prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.		
7	Gestión Administrativa y Financiera	1. Aceptar, prometer o solicitar dadivas o dinero a cambio de recibir bienes o activos diferentes a las especificaciones técnicas contratadas y marcas ofertadas a favor de terceros o a nombre propio. 2. Aceptar o solicitar dadivas o dinero a cambio de aprobar una muestra del lote entregada por el proveedor y no aleatoriamente, para favorecer a un tercero o a nombre propio. 3. Aceptar, prometer o solicitar dadivas o beneficio a cambio de recibir lotes de pedido incompleto o fuera de las fechas solicitadas o establecidas en el contrato, para favorecer a un tercero o a nombre propio.	Posibilidad de ofertar, prometer, entregar, aceptar o solicitar por acción u omisión se reciba indebidamente un bien o activo sin las especificaciones definidas en el proceso de contratación por parte del área de servicios generales para beneficio de un tercero o a nombre propio	1. El almacenista (Gestor -01-007) y el generador de la necesidad cada vez que se recibe un bien o producto realiza la entrada almacén verificando y registrando cada una de las especificaciones conforme al proceso de contratación, con el fin de registrar y dar trazabilidad al bien en el sistema de información SINFAD en el módulo de almacén e inventarios, conforme al procedimiento "GADF-P-006" y "GADF-P-007". 2. El almacenista (Gestor -01-007) cada vez que reciba bienes devolutivos o activos fijos, realiza el paqueteo del bien, con el fin de registrar y dar trazabilidad del mismo en el sistema de información SINFAD en el módulo de almacén e inventarios, conforme al procedimiento "GADF-P-007". 3. El almacenista (Gestor -01-007) cada vez que se recibe y registra un bien o producto realiza la salida al generador de la necesidad o colaborador de la Agencia, con el fin de hacer la entrega y asignación del bien. La evidencia de ello se encuentra en el SINFAD en el módulo de almacén e inventarios, (salida de almacén), conforme al procedimiento "GADF-P-007".	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa".	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
							Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.		
8	Gestión Administrativa y Financiera	1. Aceptar, prometer o solicitar de dadivas o beneficios a cambio de modificar las especificaciones después de recibir el bien o activo a favor de terceros o a nombre propio. 2. Aceptar, prometer o solicitar dadivas o beneficios a cambio de eliminar bienes o activo a favor de terceros o a nombre propio.	Posibilidad de ofertar, prometer, entregar, aceptar o solicitar por acción u omisión se modifique o elimine la información o especificaciones de un bien o activo por parte del área de servicios generales para beneficio de un tercero o a nombre propio	1. El almacenista (Gestor -01-007) anualmente realiza un levantamiento de inventario físico de cada bien registrado en el sistema SINFAD, con el fin de validar el estado del inventario frente a los bienes encontrados. La evidencia de ello es el informe de inventario físico y el inventario individual. Conforme al procedimiento "GADF-P-007". 2. El comité de inventarios cada vez que se requiera dar de baja un activo de la entidad, revisa los conceptos técnicos y aprueba los bienes a dar de baja, con el fin que el almacenista realice el registro de baja del bien y se actualice el inventario en el Sistema SINFAD, conforme a lo establecido en el procedimiento GADF-P-007. Como evidencia de esto están las actas del comité y resoluciones de baja. 3. El almacenista (Gestor -01-007) cada vez que se requiera realizar las compensaciones de faltantes por sobrantes de los bienes, revisa las especificaciones contrastando la información que se encuentra en el sistema SINFAD con el bien, con el fin de validar la homologación del bien y posteriormente realizar el paqueteo. La evidencia de esto se registra en el informe anual realizado por el almacenista.	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
9	Gestión Administrativa y Financiera	1. Aceptar dadivas o beneficio a nombre propio o de terceros, por aplicar indebidamente las retenciones a que haya lugar de acuerdo a la normatividad tributaria vigente. 2. Aceptar, ofertar, solicitar o prometer el paso de cuentas sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago, a cambio para beneficio propio y/o de un tercero. 3. Aceptar, ofertar, solicitar o prometer la elaboración de la obligación y/o pagar una cuenta, sin respetar el turno asignado a cambio para beneficio propio y/o de un tercero. 4. Aceptar, ofertar, solicitar o prometer el endoso de pagos a una cuenta diferente a la autorizada por el supervisor y contratista, para beneficio propio y/o de un tercero a cambio de una ventaja indebida.	Posibilidad que por acción u omisión se desvié y/o agilice un pago a cambio de recibir, aceptar, solicitar, prometer u ofertar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros.	1. El jefe de presupuesto y sus colaboradores realizan la revisión de las solicitudes de CDPs y RPs con sus soportes, conforme a lo establecido en el manual financiero (GADF-M-007) y el procedimiento de Gestión Presupuestal, dando cumplimiento al estatuto orgánico de presupuesto y todas las normas relacionadas. Esta información se encuentra en el sistema SIIF Nación, en el SECOP I y II y Sistema de Gestión Documental Orfeo. 2. El equipo de contabilidad, el jefe de tesorería y el experto grado 5 realizan la revisión de los soportes de pago, establecidos en la lista de chequeo del manual financiero (GADF-M-007), con el propósito de evitar que el pago sea tramitado sin cumplir con los requisitos. Esta información reposa en el SECOP II, SIIF Nación, Aniscopio y el Sistema de Gestión Documental Orfeo. 3. El equipo de contabilidad y tesorería revisan y elaboran las obligaciones y las órdenes de pago, conforme al turno asignado en el Sistema dispuesto por la Agencia (ANISCOPIO), con el fin de dar cumplimiento a la normatividad del derecho al turno. Esta información reposa en el SIIF Nación, sistema ANISCOPIO y Sistema de Gestión Documental Orfeo. 4. El jefe de tesorería y el jefe de presupuesto endosan y aprueban las órdenes de pago en los casos que se requiera respectivamente, con el fin de incluir la cuenta bancaria en el SIIF Nación para el pago de la misma; este proceso se realiza de manera conjunta según los parámetros establecidos por el sistema SIIF Nación y las funciones de cada usuario.	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
10	Gestión del Talento Humano	1. Eliminar, modificar o alterar el documento de análisis de requisitos a cambio de una ventaja indebida a favor de un aspirante o a beneficio propio.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para manipular de forma indebida los procesos de vinculación de personal.	1. El Experto encargado de ejecutar el procedimiento provisión de los cargos de la planta de personal en el G.I.T. Talento Humano, elabora y firma el estudio de las hojas de vida de los aspirantes en el formato GETH-F-002, cada vez que adelanta un proceso de vinculación, verificando los documentos de formación y experiencia aportados por el aspirante versus los requisitos de formación y experiencia establecidos en la ficha del manual de funciones y competencias laborales del empleo, presentándolo al Coordinador del GIT de Talento Humano para su aprobación y firma; esto con el fin de garantizar que los aspirantes a un empleo cumplan con los requisitos establecidos en la ficha del manual de funciones y competencias y que el proceso de vinculación se adelante de acuerdo con la normatividad vigente sin vicio alguno y en concordancia con el procedimiento "Provisión de los cargos de la planta de personal de la ANI" (GETH-P-001). Como evidencia de la aplicación del control, se cuenta con el formato GETH-F-002 diligenciado y firmado tanto por quien realiza el análisis como por el Coordinador. En caso de que el aspirante no cumpla con los requisitos de formación y experiencia, no se continua con el trámite de provisión del empleo.	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
11	Gestión del Talento Humano	1. Manipular los resultados de la evaluación del desempeño para el reconocimiento de los estímulos. 2. Ofrecimiento a cambio de obtener una alta calificación en la evaluación del desempeño. 3. Por solicitud de un jefe superior, se le otorgue un incentivo a un funcionario, sin el cumplimiento de los requisitos del plan de bienestar e incentivos.	Posibilidad de manipular el proceso de reconocimiento de estímulos a los funcionarios a cambio de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros	1. El Experto encargado de ejecutar el plan de Bienestar e incentivos G.I.T. Talento Humano, Verifica anualmente que cumpla con los criterios establecidos para participar en los incentivos institucionales, conforme al plan de bienestar e incentivos, con el fin de garantizar la transparencia en el proceso de evaluación y premiar al mérito. La evidencia de este control se encuentra en la evaluación de desempeño y en la matriz de evaluación de criterios de cumplimiento requisitos que se presenta a la comisión de personal.	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.
12	Sistema Estratégico de Planeación y Gestión	1. Abuso del poder o posición dominante para direccionar estrategias en beneficios de terceros o a nombre propio. 2. Ofrecimiento de un tercero para direccionar las estrategias de la Entidad a cambio de un beneficio. 3. Abuso del poder o posición dominante para direccionar recursos a beneficios de terceros o a nombre propio. 4. Ofrecimiento de un tercero para	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio por direccionar los proyectos de la entidad y los recursos para favorecer a un tercero o a nombre propio.	1. La coordinación y los colaboradores del GIT Planeación anualmente, asesoran y brindan acompañamiento a la formulación del plan estratégico, plan de acción y plan operativo y mensualmente acompañan el seguimiento a estos y a la ejecución presupuestal para su cumplimiento, con base en lo establecido en el Instructivo "Elaboración, actualización y seguimiento del plan estratégico, plan de acción y plan operativo" (SEPG-I-008), con el propósito de articular el plan	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
		direccionar los recursos a cambio de un beneficio.		estratégico de la Entidad con los planes nacionales y sectoriales. Como evidencia de ello, se encuentran el acta de aprobación del plan estratégico, los informes de seguimiento y los planes publicados en la página web y el aplicativo SINERGIA. 2. Los vicepresidentes y jefes de oficina proponen las modificaciones a las metas de los planes, de acuerdo con el seguimiento realizado por el GIT Planeación, con base en el Instructivo "Elaboración, actualización y seguimiento del plan estratégico, plan de acción y plan operativo" (SEPG-I-008), con el propósito de que las metas programadas en los planes tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, como las propias de la Entidad, correspondan con la realidad de la ejecución en la vigencia. Como evidencia, reposa los memorandos de las áreas respectivas, con la trazabilidad y justificación de la modificación en el sistema de gestión documental ORFEO. 3. La coordinación y los colaboradores del GIT Planeación verifican las proyecciones del presupuesto de inversión proporcionadas por los diferentes procesos y gestionan la aprobación del mismo, a través de las entidades pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Anteproyecto de presupuesto - (SEPG-P-015) de forma anual, con el propósito de que la Entidad cuente con los recursos requeridos para suplir sus necesidades. Como evidencia de la aplicación del control está el registro del anteproyecto ante el SIIF. 4. El presidente de la ANI aprueba anualmente el presupuesto de la Entidad y lo presenta al Consejo Directivo para su debida aprobación, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Anteproyecto de presupuesto - (SEPG-P-015), con el propósito de que la Entidad cuente con los recursos requeridos para suplir sus necesidades. Como evidencia de la aplicación del control se encuentra el acta del comité directivo. 5. El presidente y el GIT de planeación cada vez que se requiera solicita la modificación del Plan estratégico de la Entidad al Ministerio de transporte, con el fin que los objetivos y metas correspondan a la ejecutadas, y así mismo el Ministerio apruebe y envié al l DNP (Departamento Nacional de Planeación) para que este último modifique las metas en el aplicativo SINERGIA, conforme al "Elaboración, actualización y seguimiento del plan estratégico, plan de acción y plan operativo" (SEPG-I-008). Evidencia del control reposa el oficio con la justificación de la modificación en el aplicativo ORFEO.			evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
13	Sistema Estratégico de Planeación y Gestión	1. Ofrecimiento de un tercero o colaborador para modificar o eliminar la información documentada del SGC a cambio de un beneficio. 2. Ofrecimiento, promesa, solicitud y /o entrega por parte de un colaborador a un auditor (interno o externo) de una dadiva o comisión para influir en el resultado de una auditoria, afectando los intereses de la Entidad y/o favoreciendo los intereses particulares. 3. Ofrecimiento de un tercero o colaborador para no informar la materialización de un riesgo a cambio de un beneficio.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio por modificar o eliminar la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad para favorecer a un tercero o a nombre propio.	1. El colaborador del GIT de planeación encargado del Sistema de Gestión de Calidad guarda la información documentada que establece los lineamientos en un repositorio con restricciones de acceso, cada vez que se requiera con el fin de conservar la información, de acuerdo al instructivo SEPG-I-013. Lo anterior se evidencia en el SharePoint diseñado para tal fin "Sistema de Gestión de Calidad". 2. El GIT de planeación realiza la eliminación, modificación y creación de un documento del Sistema de Gestión de Calidad, cada vez que se requiera cuando cuenten con la aprobación correspondiente al tipo de documento, conforme al procedimiento SEPG-P-004 y el Instructivo SEPG-I-013. La evidencia del control se encuentra en el memorando de aprobación en el sistema documental ORFEO y/o correo electrónico. 3. El GIT de planeación solicita cada vez que se requiera a los auditores la socialización realizar una reunión de cierre con los auditados, donde se comunicará los resultados y conclusiones de la auditoría, con el fin de garantizar que no se presente alguna alteración de los hallazgos en el informe final, conforme al procedimiento SEPG-P-002.La evidencia de este control se encuentra la lista de asistencia de la reunieron de inicio donde se informa la metodología a realizar. 4. La coordinación y el equipo de riesgos del GIT Planeación, como segunda línea de defensa capacitan adecuadamente a los equipos de riesgos de los procesos, en la administración del riesgo en la ANI, de forma anual y/o cada vez sea requerido, de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas "y el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de empoderar a la primera línea de defensa en sus responsabilidades frente a la administración del riesgo, con la metodología establecida para tal fin. Como evidencia de la aplicación del control, reposa el SharePoint de la Gestión Integral de Riesgos, Curso de Riesgos en la plataforma UniANI, listas de asistencia, las actas de validación y seguimiento de los mapas de riesgos con la trazabilidad de las mesas de trabajo realizadas con los equipos de la primera línea de defensa y los memorandos enviados por el sistema Documental ORFEO.	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
14	Sistema Estratégico de Planeación y Gestión	1. Ofrecimiento de un tercero o colaborador para modificar o eliminar la información documentada de los registros de autorización de los datos personales a cambio de un beneficio antes o después de registro de la SIC. 2. Ofrecimiento para la divulgación de las bases de datos para la comercialización de productos y servicios.	Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio por divulgar, modificar o eliminar los documentos y/o bases de datos de los registros de aceptación de manejo de datos personales para favorecer a un tercero o a nombre propio.	1. La coordinación del GIT Planeación y sus colaboradores semestralmente, registran y/o actualizan las bases de datos personales de la ANI en el Registro Nacional de Bases de Datos -RNBD de la SIC, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. Lo anterior, atendiendo a la "Política de Seguridad y Privacidad de la Información" (GTEC-PT-001). Como evidencia, se cuenta con los certificados de registro de las bases de datos expedidos por la SIC y la solicitud por parte de los interesados para la eliminación de los datos. Estos certificados se encuentran en el SharePoint del GIT de Planeación. 2. Todos los servidores y colaboradores de la Entidad suscriben cada vez que se requiera, el compromiso de transparencia y confidencialidad TPSC-F-007, con el fin de refrendar el compromiso que se tiene, específicamente frente al manejo de la información establecida en el numeral 1 y evitar la revelación, o mal uso de la información sensible para la entidad, que pueda beneficiar a un tercero. La no suscripción de este acuerdo va en contra de los valores y política de la Agencia. Evidencia de esto reposa en las hojas de vida de los servidores públicos y los expedientes de los contratistas.	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.
15	Transparencia, participación, servicio al ciudadano	1. Solicitar, prometer, ofertar o aceptar cualquier dadiva o beneficio por dilatar, agilizar o no realizar la radicación de la información. 2. Solicitar, prometer, ofertar o aceptar cualquier dadiva o beneficio por modificar u ocultar información en cualquier etapa del proceso. 3. Solicitar, prometer, ofertar o aceptar cualquier dadiva o beneficio por no realizar la	Posibilidad de aceptar, recibir, solicitar o entregar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para alterar por acción u omisión el flujo en las actividades de radicación, tipificación, respuesta	1. El Equipo de Servicio al Ciudadano realiza un informe mensual de seguimiento a las PQRS con el propósito de hacer seguimiento a la respuesta a las PQRS. Como evidencia se cuenta con la socialización del informe a las Vicepresidencias y Gerencias. 2. El GIT de tecnología encargado de la página web asegura que la información radicada por los formularios PQRS y denuncias vía web, se radiquen automáticamente en el sistema documental ORFEO, con el propósito de garantizar que no haya perdida	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
		tipificación de la PQRS y la denuncia. 4. Solicitar, prometer, ofertar o aceptar cualquier dadiva o beneficio para dilatar el trámite de las PQRS y/o denuncia 5. Solicitar, prometer, ofertar o aceptar cualquier dadiva o beneficio para dilatar, agilizar o modificar el sentido de la respuesta a la PQRS y/o denuncia 6. Solicitar, prometer, ofertar o aceptar cualquier dadiva o beneficio por alterar los informes de seguimiento a las PQRS y el informe de las denuncias 7. Solicitar, prometer, ofertar o aceptar cualquier dadiva o beneficio por dilatar o modificar la información del direccionamiento de una denuncia de soborno o corrupción. 8. Solicitar, prometer, ofertar o aceptar cualquier dadiva o beneficio por ocultar o entregar información clasificada y reservada en el marco del trámite de PQRS y denuncias. 9. Solicitar, prometer, ofertar o aceptar cualquier dadiva o beneficio por modificar o dilatar el trámite de una denuncia haciendo uso del poder.	y seguimiento a las PQRS y Denuncias.	de información. Como evidencia del control se obtiene el número del radicado en el Sistema de Gestión Documental-Orfeo de las PQRS y Denuncias. 3. Los vicepresidentes de la Agencia anualmente designan enlaces responsables de realizar el seguimiento y gestión de los diferentes requerimientos de Entes de Control, el Congreso de la República y PQRSD, con el fin de garantizar la respuesta oportuna por parte de cada una de las vicepresidencias, así como la evaluación de las competencias del área para dar respuesta al requerimiento, conforme al procedimiento de PQRS. Como evidencia del control se cuenta una matriz de excel que contiene el seguimiento de los requerimientos y el repositorio de la información en el sitio SharePoint dispuesto por la Presidencia de la Agencia. 4. El experto G3-08 de la Presidencia (con funciones de transparencia), El profesional designado del equipo de servicio al ciudadano y el Vicepresidente de Gestión Corporativa realizan la debida diligencia de la denuncia, cada vez que se requiera, de acuerdo con el procedimiento vigente para la gestión de denuncias, con el fin de realizar el tratamiento legal y oportuno de las denuncias recibidas, que impacten la gestión de la Entidad, su reputación y la Política de Transparencia, y mitigar así los hechos de soborno. Como evidencia de la aplicación del control, se encuentran el correo electrónico y la matriz TPSC-F-008. 5. El profesional designado del equipo de servicio al ciudadano clasifica diariamente el contenido de los documentos presentados por los ciudadanos e incluidos en el sistema de gestión documental ORFEO, de acuerdo con el procedimiento para la atención al Ciudadano y las solicitudes ciudadanas y la política de servicio al ciudadano y partes interesadas TPSC-PT-004 , con el propósito de que los usuarios del sistema de gestión documental Orfeo, atiendan oportunamente aquellos asuntos que han sido clasificados como PQRS (Petición, queja, reclamo y sugerencia). Como evidencia de la aplicación del control se dispone, además de los registros respectivos enunciados en cada uno de los documentos, de la política y el procedimiento, los registros de tipificación del Sistema de Gestión Documental -Orfeo. 6. El profesional designado del equipo de servicio al ciudadano realiza una validación previa de las comunicaciones recibidas a través del buzón contactenos@ani.gov.co y denuncias@ani.gov.co para su radicación en el sistema de gestión documental-Orfeo-, de acuerdo con el procedimiento de Atención al Ciudadano,			evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				procedimiento para la atención de denuncias y la política de servicio al ciudadano y partes interesadas TPSC-PT-004 , con el propósito de verificar el trámite de todas las comunicaciones en el canal contáctenos. Como evidencia de la aplicación del control se dispone de los correos emitidos y los registros en el Sistema de Gestión Documental-Orfeo, quedando la copia de las interacciones del canal en el back up administrado por el GIT de tecnología. 7. Los colaboradores a cargo de la atención del trámite de petición, una vez advierten la necesidad de modificar la tipificación de un documento, efectuada por el Equipo de Servicio al Ciudadano, lo manifiestan a éste a más tardar al siguiente día hábil de su asignación, a través del correo electrónico para su resolución y ajuste, si hay lugar, con el propósito de que la tipificación del documento sea conforme a la Ley. Como evidencia de la aplicación del control, se dispone de los correos emitidos por el solicitante y de la respuesta dada por parte del Equipo de Servicio al Ciudadano. 8. El Equipo de Servicio al Ciudadano atendiendo a la solicitud de modificación de la tipificación de un documento elevada por el colaborador a cargo de la atención del trámite de petición, siempre y cuando sea pertinente, ajusta la tipificación del documento a través del sistema de gestión documental - Orfeo, con el propósito de adecuarla. Como evidencia de la aplicación del control se dispone de la respuesta dada por parte del Equipo de Servicio al Ciudadano y los registros en el sistema de gestión documental - Orfeo. 9. El profesional designado del equipo de servicio al ciudadano Recibe, Registra, transcribe, clasifica, remite y socializa las denuncias al oficial de cumplimiento, cada vez que se requiera, de acuerdo con el procedimiento para la gestión de denuncias vigente, con el fin de realizar el tratamiento legal y oportuno de las denuncias recibidas, que impacten la gestión de la Entidad, su reputación y la Política de Transparencia, y mitigar así los hechos de soborno. Como evidencia de la aplicación del control, se encuentran las denuncias recibidas de forma confidencial y los informes de denuncias emitidos por el Equipo de Servicio al Ciudadano.					

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
16	Transparencia, participación, servicio al ciudadano	1. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de modificar o eliminar la información documentada del SGAS a cambio de un beneficio. 2. Ofrecimiento, promesa, aceptación, solicitud y /o entrega por parte de un colaborador a un auditor (interno o externo) de una dadiva o comisión para influir en el resultado de una auditoria, afectando los intereses de la Entidad y/o favoreciendo los intereses particulares o personales. 3. Ofrecimiento, promesa, aceptación, solicitud y /o entrega por parte de un tercero o colaborador para no informar la materialización de un riesgo a cambio de un beneficio. 4. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de modificar o eliminar información de los informes de seguimiento para un beneficio propio o de un tercero. 5. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de modificar o eliminar información de las acciones correctivas o de mejora producto de las auditorias o cambios del SGAS para un beneficio propio o de un tercero.	Posibilidad de aceptar, recibir, solicitar, prometer, ofertar o entregar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros para alterar por acción u omisión los resultados del seguimiento a la gestión del SGAS.	1. El colaborador del GIT de planeación encargado del Sistema de Gestión de Calidad guarda la información documentada que establece los lineamientos en un repositorio con restricciones de acceso, cada vez que se requiera con el fin de conservar la información, de acuerdo al instructivo SEPG-I-013. Lo anterior se evidencia en el SharePoint diseñado para tal fin "Sistema de Gestión de Calidad". 2. El GIT de planeación realiza la eliminación, modificación y creación de un documento del Sistema de Gestión de Calidad, cada vez que se requiera cuando cuenten con la aprobación correspondiente al tipo de documento, conforme al procedimiento SEPG-P-004 y el Instructivo SEPG-I-013. La evidencia del control se encuentra en el memorando de aprobación en el sistema documental ORFEO y/o correo electrónico. 3. El GIT de planeación solicita cada vez que se requiera a los auditores la socialización a través de una reunión de cierre con los auditados, donde se comunicará los resultados y conclusiones de la auditoría, con el fin de garantizar que no se presente alguna alteración de los hallazgos en el informe final, conforme al procedimiento SEPG-P-002.La evidencia de este control se encuentra la lista de asistencia de la reunión de inicio donde se informa la metodología a realizar. 4. La coordinación y el equipo de riesgos del GIT Planeación, como segunda línea de defensa capacitan adecuadamente a los equipos de riesgos de cada uno de los procesos, en la administración del riesgo en la ANI, de forma anual y/o cada vez sea requerido, de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas "y el Sistema de Gestión de Calidad, con el fin de empoderar a la primera línea de defensa en sus responsabilidades frente a la administración del riesgo, con la metodología establecida para tal fin. Como evidencia de la aplicación del control, reposa el SharePoint de la Gestión Integral de Riesgos, Curso de Riesgos en la plataforma UniANI, listas de asistencia, las actas de validación y seguimiento de los mapas de riesgos con la trazabilidad de las mesas de trabajo realizadas con los equipos de la primera línea de defensa y los memorandos enviados por el sistema Documental ORFEO.	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
17	Transparencia, participación, servicio al ciudadano	1. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de omitir la declaración del conflicto de interés cuando hay un trámite, gestión, decisión a adaptación de carácter particular para un beneficio propio o de un tercero. 2. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de omitir la declaración del conflicto de interés cuando exista un cónyuge o compañera permanente o pariente dentro del 4 grado de consanguinidad para un beneficio propio o de un tercero.	Posibilidad de aceptar, recibir, solicitar, prometer u ofertar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por omitir la declaración de un conflicto de interés ya sea por acción u omisión.	1. Todos los colaboradores y servidores de la Entidad, cada vez que se requiera firman el compromiso de transparencia y confidencialidad, con el fin de identificar, conocer y aplicar los lineamientos estipulados en la agencia referentes al comportamiento, manejo de la información y conflicto de interés, conforme a lo establecido en el manual de relacionamiento TPSC-M-002 y la política de transparencia de la Entidad TPSC-PT-003. Evidencia del control se cuenta con los registros en los expedientes de los contratistas y las hojas de vida de los funcionarios. 2. Todos los colaboradores, servidores de la Entidad y ciudadanía cada vez que requiera puede realizar la recusación del conflicto de interés, por medio de los canales de transparencia de la ANI, con el fin de garantizar la transparencia y mitigar la omisión de la declaración del conflicto de interés, conforme al manual de relacionamiento TPSC-M-002. Evidencia del control se encuentra el radicado en el sistema documental de la entidad.	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
18	Transparencia, participación, servicio al ciudadano	1. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega a un tercero o colaborador a cambio de alterar la información que se emiten en los canales oficiales de comunicación internos y externos de la Entidad para beneficio propio o de un tercero.	Posibilidad de aceptar, recibir, solicitar, ofertar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por entregar, alterar o divulgar por acción u omisión la información a las partes interesadas por los canales de comunicación u otros medios.	1. La Oficina de Comunicaciones realiza la validación y aprobación del contenido o información a publicar con los responsables directos y el presidente de la entidad, cada vez que se requiera, atendiendo a lo establecido en los instructivos y procedimientos internos y externos, con el propósito de evitar la publicación de información no verificada y/o filtrada, que incumpla los lineamientos definidos por la oficina para su aprobación. Como evidencia de esto se encuentran las aprobaciones y VoBo., que reposan en los correos electrónicos y/o chats de WhatsApp. 2. La Oficina de Comunicaciones contacta al medio de comunicación para solicitar la rectificación y/o viabilizar una entrevista con voceros institucionales donde se aclara la información emitida a público externo de forma errada sin la debida verificación, cada vez que se requiera, atendiendo lo establecido en el instructivo de comunicación externa con código: TPSC-I-007, con el fin de generar una correcta interacción con los distintos públicos de interés, maximizando el efecto positivo de una gestión, de los resultados, de las acciones y decisiones que adopte la entidad, y minimizando el impacto negativo para la imagen y la reputación de la institución y de sus líderes. Como evidencia de esto quedan las notas aclaratorias y/o audios de la entrevista dada al medio de comunicación.	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.
19	Transparencia, participación, servicio al ciudadano	1. Ofrecimiento, aceptación o solicitud de un tercero o colaborador a cambio de dilatar el trámite en las etapas procesales para generar un beneficio propio o de un tercero. 2. Ofrecimiento, aceptación o solicitud de un tercero o colaborador a cambio de dilatar actuaciones procesales para generar un beneficio propio o de un tercero.	Posibilidad de aceptar, recibir, solicitar u ofertar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por dilatar por acción u omisión la investigación para que se prescriba la acción.	1. La Vicepresidencia de Gestión Corporativa- Equipo de Control Disciplinario Interno y la vicepresidencia Jurídica, sustancia y gestiona los expedientes disciplinarios, cada vez que se requiera, dentro de los plazos de ley, en el desarrollo de cada caso, de conformidad con lo establecido en las normas disciplinarias vigentes, la normatividad concordante y en el procedimiento TPSC-P-004, con el propósito de garantizar los principios de la función pública. La evidencia de esto reposa en cada uno de los	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				respectivos expedientes disciplinarios en el Sistema de Gestión Documental ORFEO y Medio Físico. 2. La Vicepresidencia de Gestión Corporativa- Equipo de Control Disciplinario Interno y la vicepresidencia Jurídica, valora adecuadamente las pruebas, cada vez que se vaya a proferir un auto o providencia que lo demande, respetando el debido proceso, atendiendo a los criterios establecidos por la ley y en el procedimiento TPSC-P-004, con el propósito de garantizar los principios de la función pública. Evidencia de esto reposa en los autos o las providencias que contienen las decisiones de la autoridad disciplinaria, en cada expediente disciplinario en el Sistema de Gestión Documental ORFEO y Medio Físico. 3. La Vicepresidencia de Gestión Corporativa- Equipo de Control Disciplinario Interno, lleva un registro de los procesos en una tabla excel de expedientes, cada vez que se surten las actuaciones, para llevar el control e inventario adecuado de cada uno de ellos, atendiendo a los requerimientos establecidos por la ley y en el procedimiento TPSC-P-004. Evidencia de ello reposa en los respectivos registros en el Onedrive.			evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
20	Transparencia, participación, servicio al ciudadano	1. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de manipular o modificar la información a presentar en la rendición de cuentas para un beneficio propio o de un tercero. 2. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de manipular o modificar la información del plan anticorrupción para un beneficio propio o de un tercero. 3. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de dilatar la convocatoria de la mesa de trabajo con el ministerio del interior para un beneficio propio o de un tercero. 4. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de modificar información de la presentación del proyecto en la reunión de socialización para un beneficio propio o de un tercero. 5. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de omitir la respuesta de las solicitudes de las comunidades para un beneficio propio o de un tercero. 6. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de formular un acuerdo sin el cumplimiento de todos los requisitos para un beneficio propio o de un tercero. 7. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de modificar la información de un acuerdo sin el cumplimiento de todos los requisitos para un beneficio propio o de un tercero. 8. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de omitir los acuerdos durante el desarrollo del proyecto para un beneficio propio o de un tercero. 9. Ofrecimiento, aceptación, solicitud, promesa o entrega de un tercero o colaborador a cambio de omitir la presentación de la ruta metodológica en las reuniones de socialización para un beneficio propio o de un tercero.	Posibilidad de aceptar, recibir, solicitar u ofertar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros por dilatar u ocultar información en los espacios de participación ciudadana por acción u omisión frente a las actividades y la misionalidad.	1. El Equipo de rendición de cuentas ANI formula estrategias de participación, consolida la información requerida, realizan la convocatoria, desarrollan, y evalúan la audiencia pública de rendición de cuentas con la participación e interacción de los ciudadanos, concesionarios, interventorías, veedurías, y otros actores, de forma semestral, con el fin de que en esta se presenten los resultados de la gestión de la entidad y se recojan los intereses y/o inquietudes de la ciudadanía. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el instructivo de rendición de cuentas a la ciudadanía (TPSC-I-003). Como evidencia, reposan los resultados de las diferentes etapas de la rendición de cuentas (imágenes, estadísticas, comentarios, actas) los cuales se publican en la página web institucional, en la sección de participación ciudadana - rendición de cuentas 2. El Equipo de la Gerencia Social, junto con la Vicepresidencia de Estructuración, formulan las estrategias de participación ciudadana, para el desarrollo de ponencias de los ciudadanos en las audiencias públicas, cada vez que se realice una socialización con las comunidades y grupos de interés relacionados con los proyectos de concesión, con el fin de atender sus inquietudes, quejas, y sugerencias, para tenerlas en cuenta durante el desarrollo del proyecto, de acuerdo con las actividades del plan de acción de la Vicepresidencia de Estructuración. Lo anterior, se realiza con base en lo establecido en el procedimiento "Socialización de proyectos de infraestructura" (EPIT-P-004) y el procedimiento "Desarrollo y seguimiento a consultas previas" (GCSP-P-035). Como evidencia, reposan las fotos, actas de reunión, ponencias de los ciudadanos y listados de asistencia de las audiencias públicas. 3. El Equipo de la Gerencia Social, junto con las Vicepresidencias de Gestión Contractual y Ejecutiva, y el apoyo de la Oficina de Comunicaciones, coordinan estrategias encaminadas a la participación de las comunidades del área de influencia de los proyectos de concesión, cada vez que la comunidad lo requiera y/o se establezca en las actividades de gestión social propias del proyecto, con el fin de dar a conocer los aspectos más relevantes de este, reportar sus avances, atender inquietudes, quejas y sugerencias, e ingresarlas en el sistema de atención de usuarios del concesionario respectivo. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento "Socialización de proyectos por parte del Grupo Interno de Trabajo Social" (GCSP-P-033). Como evidencia, reposan las actas de reunión, listados de asistencia, y los formatos de ingreso de PQRS. 4. La jefatura de la Oficina de Comunicaciones y sus colaboradores, coordinan las mesas de socialización	31/01/2023	31/01/2023	Con el fin de determinar la efectividad de controles, se analizó la imposición de sanciones disciplinarias por hechos de corrupción, los resultados de las auditorías internas y las denuncias radicadas en la Entidad, durante el periodo evaluado en este informe; al respecto se estableció que: - No se han impuesto sanciones disciplinarias por situaciones de corrupción. - A partir de los resultados generados en las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, no se evidenciaron no conformidades que involucren hechos de corrupción. - Durante el 1 de enero de 2023 y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 638 denuncias tipificadas como "corrupción". El 100% de estas denuncias corresponden a denuncias asociadas a "ofertas contrato de alimentos y restaurantes", "Ofertas contrato de alimentos, restaurantes y hoteles", "Ofertas hoteleras falsas" y "Ofertas laborales falsas". En este sentido, las denuncias tipificadas de "corrupción", se encuentran relacionadas con actos de corrupción por terceros que usan el nombre de la ANI, para engañar a los ciudadanos. En este sentido, estas denuncias no se encuentran vinculadas con los riesgos de cumplimiento o sus causas, identificados por la Entidad. Por otro lado, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2023, se recepcionaron 62 denuncias tipificadas como "Otros". El 37,1% de estas denuncias corresponden a situaciones relacionadas con "concesiones e interventorías", el 30,6% corresponden a "mantenimiento de la vía", el 12,9% corresponden a "peajes", el 8,1% corresponde a temas "prediales", el 6,5% corresponde a "administrativo" y el 3,2% corresponde a "accidentalidad". De acuerdo con lo anterior, se verificó la relación de estas denuncias con los riesgos de cumplimiento en los temas relacionados con "predial" y "administrativa". Se identificó que una de las denuncias tipificadas como "otras" en temas administrativos, se encuentra relacionada con el riesgo de cumplimiento con ID C-TPSC-03. En los próximos seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno se validarán los resultados del trámite dado a esta denuncia.	Durante el periodo evaluado se han actualizado los riesgos de cumplimiento de 6 procesos de la ANI. Se estima que, a julio de 2023, los 10 procesos cuenten con los riesgos de cumplimiento actualizados. Si bien se realizó la publicación de los mapas de riesgos de cumplimiento el 31 de enero de 2023, se han venido realizando actualizaciones a los mapas de riesgos durante el periodo evaluado. Por lo anterior, es importante precisar que cada vez que se actualiza la información de los mapas de riesgo de cumplimiento (corrupción y soborno) en la página web de la Entidad, aparece la fecha de su última publicación.	Los riesgos denominados “misionales” y “apoyo y estratégico” que aparecen con los riesgos de cumplimiento de cada proceso, se encuentran desactualizados. Se recomienda no publicarlos en la página web para la vigencia 2023. Se recomienda validar la codificación o ID de los riesgos. Algunos cuentan con ID de los riesgos anteriores y no llevan las iniciales de los procesos. En cuanto a los controles, se eligió una muestra del 30% del total de los controles formulados por la Entidad y se evidenció que el 100% cuentan con la asignación de responsable y periodicidad. Sin embargo, el 28% de estos no son controles; el 50% de estos controles no es claro cómo se realiza la actividad de control y el 86% de los controles de la muestra no describen la desviación. Es importante resaltar, que en la metodología de los riesgos de cumplimiento (corrupción y soborno) se debe mantener la estructura del diseño de controles, obedeciendo los lineamientos del DAFP. Se recomienda validar lo anterior para cada proceso, con el fin de generar las evaluaciones correctas de los controles asociados a los riesgos y de esta manera ajustar si hay lugar el riesgo inherente.

SEGUIMIENTO N° 1 DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN – ENTRE EL 1° DE ENERO DE 2023 Y EL 30 DE ABRIL DE 2023									
MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN					CRONOGRAMA MRC		ACCIONES		
No.	PROCESO	CAUSAS	NOMBRE DEL RIESGO	CONTROLES	ELABORADO	PUBLICADO	EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	ACCIONES ADELANTADAS	OBSERVACIONES
				en los diferentes departamentos con los grupos de interés de la entidad, de forma mensual, de acuerdo con las actividades programadas en el plan de comunicaciones. Esto, con el propósito de socializar los avances de los proyectos y ampliar el acercamiento de la ANI hacia las regiones y sus ciudadanos. Como evidencia, la Oficina de Comunicaciones realiza de forma mensual, un Informe de Seguimiento al Plan de Acción, entregado a la Gerencia de Planeación, y un Informe Ejecutivo Semanal socializado con la Alta Dirección. 5. Los vicepresidentes y jefes de oficina proponen las modificaciones a las actividades y metas de los planes, de acuerdo con las observaciones realizadas por los ciudadanos en la etapa de socialización de los mismos, con el fin de que en estos se reflejen los intereses generales de la comunidad. Lo anterior, con base en el Instructivo "Elaboración, actualización y seguimiento del plan estratégico, plan de acción y plan operativo" (SEPG-I-008) y el documento de "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano". Como evidencia, reposan las piezas comunicativas de socialización de los planes, y los correos y/u oficios con la respuesta a los comentarios de la ciudadanía. 6. La coordinación del GIT Planeación y sus colaboradores, socializan los diferentes planes de la entidad con la ciudadanía, a través de la página web y las redes sociales, con base en el Instructivo "Elaboración, actualización y seguimiento del plan estratégico, plan de acción y plan operativo" (SEPG-I-008) y el documento de "Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano", con el fin de recibir sus comentarios y/o retroalimentación respecto a estos. Como evidencia, reposan las piezas comunicativas de socialización de los planes.					

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Proyectó: Yuly Andrea Ujueta Castillo – Auditor Oficina de Control Interno
(Versión original firmado)